



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 30 MAY 2025.-

VISTO: El Expediente FIO 0000559/2025, de la Facultad de Ingeniería vinculado con la modificación del Proceso de Autoevaluación de las carreras de grado que han formalizado la presentación ante CONEAU; y,

CONSIDERANDO:

QUE en los últimos años, se han producido importantes cambios en las actividades reservadas exclusivamente en los Títulos de las carreras de Ingeniería fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades de las carreras incluidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ha generado la necesidad de gestionar Nuevos Planes de Estudios 2025,

QUE teniendo en cuenta, que este proceso ha sido desarrollado durante las autoevaluaciones de nuestras carreras de Grado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), motivo por el cual se ha trabajado de manera coordinada, programada y en interacción permanente entre las Direcciones de Carrera y Departamentos, las Comisiones de Seguimiento Curricular, la Secretaría Académica y el Consejo de Planificación y Seguimiento Académico (CPSA) para atender los requerimientos de dicho cambio,

QUE en virtud del Modelo de Formación por Competencias adoptado por la Facultad de Ingeniería según Resolución C.D. N° 016/2022 y a raíz del cual se han implementado Planes de Adecuación del Diseño Curricular para cada una de las carreras con modelos de planificación acordes con el modelo pedagógico centrado en el estudiante,

QUE en función de los plazos establecidos para la carga de datos en la plataforma CONEAU y del tiempo que ha demandado el diseño de los Nuevos Planes de Estudio para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, se requiere instrumentar un Modelo de Programa Analítico en función a los requerimientos de los Procesos de Acreditación,

QUE atendiendo esta necesidad se eleva desde la Secretaría Académica el Modelo de Programa Analítico que acompaña los nuevos planes de estudio; enmarcado en los requerimientos establecidos por los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de grado y establecidos por CONEAU,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

09225

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Modelo de Programa Analítico enmarcado en los requerimientos establecidos por los procesos de evaluación y acreditación de las carreras de grado, tal como figura en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 0 9 2 2.5


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekur
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones